

MENDOZA, 21 MAY 2013

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 954072013, en la que la Dra. Adriana Susana FORNES informa sobre un error detectado en el contenido de la Resolución N° 71/2013-FI;

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución se autoriza a la Dra. FORNES para que asista a la “Reunión para implementar posgrado conjunto en Innovación Tecnológica” como Responsable de la organización de las carreras de posgrado de esta Facultad.

Que la Dra. FORNES asistió a la Reunión de referencia como Directora de Innovación Tecnológica dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Facultad.

Que por lo expuesto anteriormente corresponde dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 71/2013-FI.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Dra. Adriana Susana FORNES (Legajo 22.756) para que asista a a la “Reunión para implementar posgrado conjunto en Innovación Tecnológica” – Francia como Directora de Innovación Tecnológica dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a Dirección General Económico Financiera de la Facultad a liquidar a la Dra. Susana Adriana FORNES, la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500.-), con afectación al Proyecto de Interés Institucional del Subsidio de Ciencia y Técnica, correspondiente a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Cuyo, para el año 2011, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Justificar, con goce de haberes las inasistencias en que incurrió la Dra. FORNES, del 25 al 27 de marzo del año 2013, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Dentro de los QUINCE (15) días de finalizada esta misión, la Dra. FORNES deberá presentar un informe de la actividad desarrollada conforme a las normas reglamentarias en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 71/2013-FI.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 170 / 13

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA